



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00061-00
Sustanciación:02.10.20.115.270.30.527

En atención a la solicitud de la parte demandada de que se le entregue un título judicial por descuento en su nómina de abril de 2021, vista a No 27 del exp., consultado el aplicativo del Banco Agrario (No 28 del exp.) no encontramos que tal descuento haya sido puesto a disposición del proceso. En consecuencia, **SE NIEGA** la referida solicitud.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

748148ed492609dd170dd40054819e6e39c6e66bb7c78f47fca60ee835259cf3

Documento generado en 11/05/2021 07:20:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**